



**Líderes del partido
y sociedad civil ven
una amenaza para la
libertad de expresión**

FERNANDO MERINO

fmerino@elfinanciero.com.mx

El Partido Acción Nacional (PAN) presentó ante el Poder Judicial de la Federación una acción de inconstitucionalidad en contra de la *ley censura* en Puebla, impulsada por diputados de Morena y respaldada por el gobernador Alejandro Armenta, que castiga con hasta tres años de cárcel los insultos en redes sociales.

Acompañado de líderes del PAN e integrantes de la sociedad civil de Puebla, Jorge Romero Herrera, dirigente nacional del blanquiazul, explicó que el artículo 480 del Código Penal de la entidad contradice al artículo 6 de la Constitución que establece que “la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa”, por lo que, dijo, es necesario que sea derogado ante la amenaza que supone al derecho de libertad de expresión.

El doctor Luis Enrique Sánchez, de la Benemérita Universidad Au-

SANCIÓN.

La *ley censura* en Puebla, impulsada por Morena, castiga con hasta tres años de cárcel los insultos en redes sociales.

“NO PROTEGE A LAS VÍCTIMAS, PROTEGE AL PODER”: EXPERTO

El PAN en Puebla presenta acción de inconstitucionalidad contra *ley censura*



Posición. Panistas criticaron que no se considerara la opinión de los ciudadanos.

tónoma de Puebla (BUAP), advirtió que el artículo cuestionado “no protege a las víctimas, protege al poder de la crítica. Con su ambigüedad, reintroduce por la puerta trasera una figura ya derrotada por la propia Corte: la difamación penal”, y ha generado el rechazo en la sociedad. Muestra de ello, indicó, son las ocho mil 500 firmas de ciudadanos que exigen su derogación.

En tanto, Mario Riestra Piña, dirigente del PAN en Puebla, criticó que los legisladores no hayan tomado en cuenta las opiniones de la sociedad, de los especialistas y de los diferentes grupos legislativos antes de la aprobación y entrada en vigor del ordenamiento sino de manera posterior, una vez que se encendieron las alarmas sobre el riesgo que representaba para la libertad de expresión y que la propia Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) anunció que controvertirá a través de una acción de inconstitucionalidad.

Finalmente, Jorge Romero afirmó que la acción de inconstitucionalidad contra la *ley censura* será la primera prueba para el nuevo Poder Judicial, en particular para la Suprema Corte de Justicia de la Nación a la que le corresponderá resolver el recurso legal.

“Nosotros estamos atentos a ver cómo actúan, porque a las personas nos definen nuestros actos. Cuando llegue a la Suprema Corte esta acción de inconstitucionalidad, todo el país va a estar atento hacia el nuevo Poder Judicial”, dijo.

LUICIA FLORES